

# **Ley N° 5.282/2014 De acceso a la información pública**



## **LEY N° 5.282/2014 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”**

**El Gobierno Nacional reconoce que el derecho a acceder a la información que obra en poder del Estado constituye un derecho humano fundamental que permite hacer operativos otros derechos humanos, es decir, permite promover y mejorar la calidad de vida de las personas, además de lograr transparentar el Estado, luchar contra la corrupción, fomentar la participación ciudadana, así como la rendición pública de cuentas.**

En el marco de la Política de Transparencia en la Gestión Pública promovida por el Poder Ejecutivo como uno de los ejes estratégicos de la Gestión Pública, SENADIS pone a conocimiento de la ciudadanía el detalle de las informaciones mínimas en cumplimiento al Art. 8° de la Ley N° 5.282/14:

**Cumple su institución con las disposiciones establecidas en el artículo 8 (información mínima de transparencia activa) de la Ley 5282/14 De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental?**